

Anmat prohibió la venta de un aceite de oliva mendocino: las irregularidades que detectaron

29/09/2025



La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) prohibió la elaboración, fraccionamiento y comercialización en todo el país de un aceite de oliva extra virgen elaborado en Mendoza.

A través de la Disposición 7215/2025, Anmat prohibió la venta del producto rotulado “Aceite de Oliva extra virgen; marca Estancia Olivares; Origen de Mendoza; RNE 13310522; RNPA 13496730” ya que carece de registros sanitarios.

La medida alcanza a cualquier presentación, lote y fecha de vencimiento, e incluye también las ventas en plataformas de comercio electrónico.

Según lo publicado en el Boletín Oficial, el producto presenta números de registros inexistentes en el sistema oficial. Esto implica que el aceite en cuestión se encuentra falsamente rotulado y **no ofrece garantías sobre su calidad, origen o condiciones de elaboración.**

El organismo nacional explicó que, al tratarse de un alimento que circula fuera de los marcos regulatorios, representa un riesgo para la salud de la población. Por este motivo se determinó su prohibición en todo el territorio nacional, tanto en canales tradicionales como en medios digitales de venta.

Fuente: El Sol –
<https://www.elsol.com.ar/mendoza/anmat-prohibio-la-venta-de-un-aceite-de-oliva-mendocino-las-irregularidades-que-detectaron/>